



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1988 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs Nº 804-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 210-2025/GRJ/GRDS, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1037-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1373-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 899-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3118-2025-GRJ/GRDS, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1427-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 5 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17º Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	95.933.81
EXP. N°	6140120



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 804-2024-GRJ/ ORAF/OASA, de fecha 26 de agosto de 2024, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el **ING. ELMER BUJAICO CCOICCA**, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte la **Sr. MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, con RUC N° 10749254357, cuyo objeto del contrato fue la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto contractual de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, de fecha 12 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bajaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, con RUC 10749254357, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al quinto entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 210-2025/GRJ/GRDS, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato menores o iguales a 8 UITs N° 804-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1037-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, ha cumplido con



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS.



la ejecución del quinto entregable (20%), por el monto de S/. 2,500.00 Soles, de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs Nº 804-2024-GRJ/ORAFOASA con Orden de Servicio Nº 8000 y SIAF Nº 18332, razón por la cual el expediente se encuentra expedido contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal Nº 1373-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**. Visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 3240 en la Meta: 88 Específica: 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal Nº 899-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del quinto entregable (20%), conforme al término de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs Nº 804-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio Nº 8000 y SIAF Nº 18332, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor del **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS.



Contando con el Memorando N° 3118-2025-GRJ/GRDS, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 804-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1427-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 5 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al contrato menores o iguales a 8 UITs N° 804-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, con RUC N° 10749254357, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 804-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3. por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3240.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, con RUC N° 10749254357, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 804-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Confando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MERCEDES SUSANA CAMASCA CURI**, con RUC N° 10749254357, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR, PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE SAN RAMON Y VITOC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 804-2024-GRJ/ ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8000 y SIAF N° 18332, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.3.
MONTO	: S/. 2,500.00 Soles
C.P. NOTA:	3240

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariangel Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General firma atestando, certifica
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 1 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)